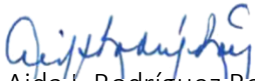


20 de agosto de 2020

A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA



Aida I. Rodríguez Roig, Ed. D.

Rectora

DISTRIBUCIÓN DE LA SEGUNDA PORCIÓN DE LOS FONDOS DEL CARES ACT - ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

El pasado mes de abril, el presidente de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Jorge Haddock Acevedo, anunció una asignación federal de \$81.1 millones, como parte del estímulo económico Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security (CARES) Act.

La Universidad de Puerto Rico en Humacao (UPRH) recibió un total de \$5,664,236. La mitad, \$2,832,118 se destinó a los estudiantes para proveer asistencia de emergencia para cubrir los gastos relacionados a la interrupción de su actividad académica regular/presencial a causa de la pandemia del Coronavirus. Esta ayuda también podía ser utilizada para gastos como la adquisición de materiales y tecnología para continuar con las clases a distancia, compra alimentos, pago de vivienda, atención médica y cuidado infantil. Al momento, se han beneficiado 2,737 estudiantes. Esto equivale una distribución de \$2,641,205, (93% del total de la subvención otorgada). Cerca de 200 estudiantes matriculados el segundo semestre 2019-2020, no han completado su proceso de elegibilidad para recibir su aportación.

La segunda porción, \$2,832,118 (fondos institucionales) está destinada a cubrir otras necesidades relacionadas a los efectos del COVID-19, como necesidades económicas adicionales para otros estudiantes, necesidades y oportunidades para la facultad en su desarrollo en educación a distancia y para adquirir tecnologías que apoyen la educación a distancia, entre otros, según permitido por la Ley CARES.

A mediados de julio se sometió el Plan de Uso y Distribución de CARES Institucional con la colaboración del Decano de Asuntos Académicos, la directora de la Oficina de Planificación, Acreditación e Investigación Institucional (OPAI), la directora de Finanzas y la oficial de la Oficina de Programas e Investigación Subvencionadas (OPIS).

El plan respondió a las necesidades tecnológicas compartidas por la facultad a través de una encuesta, las exigencias de la Ley y las directrices del presidente de la UPR en consonancia con la Ley:

- I. Proveer asistencia económica a estudiantes de nuevo ingreso que se enfrentan a una nueva experiencia universitaria no tradicional.
- II. Proveer equipo, programados y asistencia tecnológica y acceso a Internet al estudiantado, profesorado y personal administrativo con necesidades tecnológicas que sean adecuadas para llevar a cabo sus funciones de manera remota.
- III. Desarrollar capacitación dirigida al personal docente en actividades que propendan a la transformación de cursos y procesos a distancia.
- IV. Promover la transformación de cursos y servicios a distancia.
- V. Adelantar la agenda de la Oficina de Educación a Distancia a través de recursos humanos y tecnológicos que brinden un servicio de calidad a la comunidad universitaria.

Este plan fue aprobado por el Comité de Evaluación de AC el 21 de julio de 2020. De manera inmediata, se procedió a realizar las requisiciones correspondientes a las compras de equipos, programados, etc., de acuerdo con las recomendaciones recibidas de la facultad y sus directores de departamentos. Estamos en espera del recibo de dichas compras para que cada miembro de nuestra facultad cuente con el equipo necesario y las licencias de plataformas o aplicaciones que su programa académico requiere, según identificados en algunos departamentos académicos.

Esperamos que esta gestión facilite la labor académica de nuestros compañeros. Aquellos programas académicos que todavía requieran de alguna asistencia pueden acercarse al Dr. Héctor Ayala del Río, Decano de Asuntos Académicos, para evaluar la posibilidad de satisfacer dicha necesidad con estos fondos.

¡Los mejores deseos de salud y bienestar!